

Decreto N° 3264, que otorga exequátur de C.P.A. a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3264

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Licenciados Zoraida Victoria Suriel Vargas, Pura Concepción Ruiz Campusano, Cánovas Castello Luna Cabrera y Mercedes Ivelisse Mieses Grimaldi, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres, años 130° de la Independencia y 116° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Ná 3265, que otorga exequátur de Odontólogo a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9296, del 23 de Marzo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3265

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;